Ayuntamiento
de Lorquí
Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del nueve de septiembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, D. Javier Molina Vidal y Dña. María Amparo Martínez Fernández.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 20/07/2022, EXTRAORDINARIA Y DE URGENCIA DE 22/07/2022, ORDINARIA DE 27/07/2022 Y EXTRAORDINARIA Y DE URGENCIA DE 29/07/2022. ACUERDOS A TOMAR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprueba las actas de la sesión ordinaria del día 20/07/2022, extraordinaria y de urgencia del día 22/07/2022, ordinaria del día 27/07/2022 y extraordinaria y de urgencia del día 29/074/2022.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS INNOVADORES. ACUERDOS A TOMAR.

Antecedentes.

Ante la necesidad, por parte del Ayuntamiento de Lorquí, de proceder a la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS INNOVADORES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTRAS CONVOCATORIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, la Junta de Gobierno Local, con fecha 30/06/2021, acordó iniciar el expediente de contratación y en sesión celebrada el 28/07/2021 aprobó el expediente y los Pliegos de Condiciones a regir en el procedimiento abierto.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14/10/2021, se acordó la adjudicación del contrato del servicio mencionado a la mercantil **EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.**, por ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación obtuvo en la licitación, en virtud de propuesta de la Mesa de Contratación de 14-10-2021.

Debido a la interposición del recurso especial en materia de contratación, el contrato se formalizó el día 9 de noviembre de 2021. El **plazo de duración** del contrato es de **UN AÑO**, con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales durante tres años más, mediante acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación, antes de la finalización del contrato.

Por tanto, en atención a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas y en el contrato formalizado puede ser objeto de prórroga por TRES periodos anuales, por acuerdo del órgano de contratación, y siempre antes de que finalice el plazo de duración del contrato.

Como el contrato se formalizó el día 9 de noviembre de 2021 su duración inicial es hasta el 9 de noviembre de 2022, por lo que debe de adoptarse el acuerdo de prorroga expresa antes de la indicada fecha.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS INNOVADORES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTRAS CONVOCATORIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, **S.L.P**, adjudicado a la mercantil EUROVERTICE CONSULTORES, S.L desde el día 9 de noviembre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2023 en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los mismos términos que se detallan en el contrato, y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras.

SEGUNDO.- Requerir a mercantil EUROVERTICE CONSULTORES, S.L para que presente un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de prórroga, EUROVERTICE CONSULTORES, S.L a la Sra. Interventora, al Sr. Tesorero y a la responsable del contrato.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LOS TRIBUNALES DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES. ACUERDOS A TOMAR.

Antecedentes.

Ante la necesidad, por parte del Ayuntamiento de Lorquí, de proceder a la contratación de los **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LOS TRIBUNALES DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES**, la Junta de Gobierno Local, con fecha 14/10/2020, acordó iniciar el expediente de contratación y en sesión celebrada el 11/12/2020 aprobó el expediente y los Pliegos de Condiciones a regir en el procedimiento abierto.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/09/2021, se acordó la adjudicación del contrato del servicio mencionado a la mercantil **NAVARES, ALBARRACÍN Y MATALLANOS ASOCIADOS, S.L.P.**, por ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación obtuvo en la licitación, en virtud de propuesta de la Mesa de Contratación de 20-09-2021.

Debido a la interposición del recurso especial en materia de contratación, el contrato se formalizó el día 29 de octubre de 2021, entrando en vigor el 01-11-2021. El **plazo de duración** del contrato es de **UN AÑO**, a con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales durante tres años más, mediante acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación, antes de la finalización del contrato.

Por tanto, en atención a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas y en el contrato formalizado puede ser objeto de prórroga por TRES periodos anuales, por acuerdo del órgano de contratación, y siempre antes de que finalice el plazo de duración del contrato.

Como el contrato entró en vigor el día 1 de noviembre de 2021 su duración inicial es hasta el 1 de noviembre de 2022, por lo que debe de adoptarse el acuerdo de prorroga expresa antes de la indicada fecha.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el CONTRATO **DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LOS TRIBUNALES DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES** adjudicado a la mercantil **NAVARES, ALBARRACÍN Y MATALLANOS ASOCIADOS, S.L.P.**, desde el día 1de noviembre de 2022 hasta el 1 de noviembre de 2023 en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los mismos términos que se detallan en el contrato, y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras.

SEGUNDO.- Requerir a mercantil **NAVARES, ALBARRACÍN Y MATALLANOS ASOCIADOS, S.L.P.**, para que presente un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de prórroga, **NAVARES, ALBARRACÍN Y MATALLANOS ASOCIADOS, S.L.P.**, a la Sra. Interventora, al Sr. Tesorero y a la responsable del contrato.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS PUNTOS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (EXP. 27/2022). ACUERDOS A TOMAR.

Antecedentes.

Con fecha de 29/07/2022 la Junta de Gobierno Local, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PUNTOS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ,** así como el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato, cuyo contenido se adjunta como anexo I. El procedimiento

de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO y la tramitación ORDINARIA, susceptible de recurso especial.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 233.367,16 euros (desglosado en 192.865,42 € de base imponible + 40.501,74 € correspondientes al 21% del IVA), con cargo al presupuesto del año 2022

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante, estando alojado en la plataforma de contratación del sector público, concediendo un plazo **de 40 días naturales contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante el cual está alojado en la plataforma de contratación del estado.**

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Interventora y a la Tesorera."

Dicho expediente fue publicado, en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación el 29 de julio de 2022, estableciendo un plazo de presentación de ofertas de 40 días naturales para la presentación de ofertas. El plazo de presentación finalizó el día 07 de septiembre de 2022, estando convocada mesa de contratación para la apertura de las ofertas el día 08/09/2022, no pudiendo celebrar la sesión de la indicada mesa de contratación, porque no se ha presentado ninguna oferta.

En base a lo anteriormente expuesto, procede declarar desierto el procedimiento,

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el procedimiento de licitación del contrato de suministro de energía eléctrica de los puntos de alta y baja tensión del Ayuntamiento de Lorqui (Exp. 27/2022) porque no se ha presentado ninguna oferta durante el plazo de presentación de ofertas abierto hasta el día 07 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- INICIAR un nuevo procedimiento de licitación. justificando la necesidad de dicho contrato, en los siguientes términos:

Justificar la necesidad de iniciar un procedimiento de licitación del contrato de suministro eléctrico de baja y media tensión, al estar prevista la finalización del contrato formalizado con IBERDROLA CLIENTES S.A.U, en concreto el 29/09/2022, siendo el suministro de energía un elemento esencial para el funcionamiento del Ayuntamiento, por haber quedado desierto el procedimiento de licitación de suministro tramitado al efecto.

TERCERO.- Publicar el presenta acuerdo en el perfil del contratante.

QUINTO.- ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE. ACUERDOS A TOMAR.

Dada cuenta de las solicitudes de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en las calles en que están sitos los inmuebles a que dichas solicitudes se refieren, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, en lo que respecta a la licencia solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXX, y en lo que respecta a la solicitud de D. XXXXXXXXXXXXXXXXX, con la ausencia en el debate y votación de la Concejal Dña. Francisca Asensio Villa por razón de parentesco, adopta el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

1) A D. XXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI Nº XXXXXXXXXXX, licencia provisional para obras, en C7 ANTONIO RUIZ CARBONELL, S/N.
2) A D. XXXXXXXXXXXXXXXXX, con CIF Nº XXXXXXXXXXX, licencia provisional de acometida para obras de vallado en C/ El Panderón, s/n. El plazo por el que se le concede esta autorización provisional de acometida a la red de agua potable es de 30 días, después del cual se procederá al corte del suministro de agua por la empresa concesionaria sin necesidad de requerimiento ni comunicación alguna.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las catorce treinta horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.